



SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA EXTRANJERA

Secretaría Confederal para la Igualdad – Departamento Confederal de Migraciones

21 DE MARZO DE 2011

INTRODUCCIÓN

Este informe es una breve descripción de la situación en el mercado de trabajo español de la población trabajadora de nacionalidad extranjera. Hemos elegido el día 21 de marzo, Día Internacional contra la Discriminación Racial, para darlo a conocer, como una forma de llamar la atención sobre algunos de los retos pendientes que tiene la sociedad española. Y el primero de ellos, sin duda, aceptarse como una sociedad diversa, de la que formamos parte personas de diferentes orígenes y nacionalidades.

¿INMIGRACIÓN O POBLACIÓN?

El hecho de que más del 60% de los residentes de nacionalidad no comunitaria, tengan una autorización de larga duración (como mínimo, llevan residiendo en España cinco años), implica que no estamos, ante una migración temporal, sino ante una voluntad de permanencia y pertenencia. Si bien la principal característica de los flujos migratorios hacia España es su carácter laboral, los trabajadores y trabajadoras forman parte de la sociedad; contribuyen a la Seguridad Social, pagan sus impuestos, pero obviamente también, como el resto de la población trabajadora, tienen y generan derechos, reagrupan a sus familias y conforman la sociedad española.

Esta realidad, la de una sociedad diversa, ha de tener su correspondencia en las normas. En algunos casos es oportuno adaptar el derecho a la realidad; en otros, la realidad al derecho. Las normas deberían construirse partiendo del carácter permanente de la presencia de población de origen o nacionalidad extranjera. Es preciso diferenciar entre la regulación de la "inmigración" como el momento y la forma de la entrada, el modo en que se permiten los flujos migratorios, y el tratamiento de quienes son ya residentes y parte de la población española, para quienes la mejor forma de integración, es la garantía de igualdad en derechos y obligaciones.

En este sentido, recientemente hemos concluido un Acuerdo de Diálogo Social en torno a los aspectos sociolaborales del Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería; un acuerdo en el que básicamente se aborda la gestión de los flujos migratorios laborales, pero también, entre otras, las condiciones de la reagrupación familiar. Para UGT, los elementos principales que constituyen el contenido del Acuerdo, se encuentran en perfeccionar los instrumentos que, en el marco del Diálogo Social, construimos en el año 2004, proteger, más y mejor, los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes, aumentar la corresponsabilidad de la Administración y de los empresarios y empleadores de tal modo que no sean los trabajadores y trabajadoras quienes se vean perjudicados, cuando llegan a España con un contrato que finalmente no se cumple por causas no imputables a ellos. Pero también, UGT tenía presente que trabajadores y trabajadoras pasan a formar parte de la sociedad, que en los momentos de bonanza económica, como podemos ver en el informe, se recurrió a la contratación en el exterior, pero las distintas Administraciones olvidaron o quisieron olvidar, que esos trabajadores y trabajadoras, con derechos y obligaciones, pasaban a formar parte de la sociedad, y que a ellos, como al resto de la población, los poderes públicos debían garantizarles el acceso y disfrute a una serie de derechos. Sería, no solo injusto, sino un ejemplo de considerar la inmigración y a los trabajadores y trabajadoras extranjeros como piezas intercambiables, prescindibles y nunca pertenecientes a la sociedad, si los llamamos para trabajar, para contribuir para pagar impuestos, pero negamos su acceso a derechos, o no permitimos que se den las condiciones para que se asienten de manera permanente en el país. En este sentido, el Acuerdo de Diálogo Social, establece para la reagrupación familiar, para esa migración que tiene vocación de permanencia en el país, unas condiciones razonables. La política de inmigración, entendida como el modo en que se regula la entrada en el país, tiene que estar vinculada necesariamente a que se den las condiciones necesarias para asegurar la integración, la igualdad de derechos y obligaciones con los nacionales.

Otros elementos del Acuerdo, son igualmente positivos. No podemos olvidar que los Interlocutores Sociales, volvíamos a encontrarnos en la tesitura de negociar un Reglamento que desarrollaba una Ley en cuya reforma no habíamos intervenido. En la reforma de la LOEX del año 2009, se introdujo un elemento, desde el punto de vista de UGT, no solo negativo en tanto que trasmite una idea de integración que no compartimos, sino también alejado de esa realidad de una sociedad diversa y de una migración con vocación de permanencia. Una población, que, no lo olvidemos, están sometidos a todas las obligaciones que tenemos los ciudadanos españoles y además de estas, las derivadas de la normativa de extranjería, pero que sin embargo, no tienen igualdad de derechos: acreditar el esfuerzo de integración para renovar las autorizaciones de residencia, supone una exigencia intolerable porque para quien no cumple las normas, sea español o extranjero, ya existen mecanismos de sanción. Afortunadamente en el borrador de Reglamento, esta exigencia se ha atemperado y se ha desarrollado de la manera más razonable dentro de los parámetros que permite la ley. Aunque aun hay quienes, y más en estos tiempos previos a la próxima convocatoria electoral, exhiben sin ningún rubor, la necesidad de imponer un contrato de integración o de establecer determinadas condiciones en el esfuerzo de integración que ya contempla la ley. Más aún, en algún caso extienden esta obligación también a determinados ciudadanos europeos (obviamente aquellos que menos recursos económicos tienen) olvidando que la libre circulación rige en la Unión.

El Reglamento solo es una pieza en la necesaria adaptación del derecho a la realidad. Porque para UGT ni la Ley de Extranjería ni su reglamento de desarrollo, de ningún modo pueden presentarse como un estatuto del inmigrante, como el código penal, civil o el Estatuto de los Trabajadores aplicable a la población de nacionalidad no comunitaria. Y de la misma forma, para UGT, no es la política de inmigración la que ha de garantizar el acceso y disfrute de esta población a los derechos que tienen reconocidos. Ni el Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes y al refuerzo educativo que recientemente se ha repartido entre las Comunidades Autónomas el instrumento para financiar la sanidad, la educación o los servicios sociales de la población española de nacionalidad no comunitaria. Son las normas generales, y las políticas públicas, las que han de tener en cuenta que se dirigen a una población diversa por razón de origen, y que, en el caso de las personas de nacionalidad no comunitaria sometida a la normativa de extranjería, han de tener presente que éstas tienen una serie de obligaciones que es preciso contemplar para garantizar la igualdad de derechos.

En este sentido, el ya presentado Anteproyecto de Ley de igualdad y no discriminación, debería ser una oportunidad, en este caso, de adaptar la realidad al derecho. Si entre los motivos de discriminación, se incluye además del origen racial o étnico, la nacionalidad, como ha propuesto tanto UGT, como otras organizaciones y órganos consultivos que han emitido dictamen respecto al mismo, puede que estemos en condiciones de reconducir no solo una serie de normas que siguen avalando la desigualdad, sino también, prácticas extendidas, y más o menos toleradas socialmente, que son claramente discriminatorias y en algunos casos abiertamente racistas. La concentración del alumnado de nacionalidad u origen extranjero en colegios públicos, los criterios de selección para el empleo discriminatorios, las dificultades de acceso a viviendas en compra o alquiler, o a créditos bancarios. Tan normalizado está el rechazo a los extranjeros, que nos encontramos con casos como éstos, que se publicitan sin rubor alguno, y con políticos que construyen su mensaje y ponen el mayor valor de su programa "político" en la promesa de dureza con la inmigración, identificando esta con la delincuencia, y agitando en el conjunto de la población la idea de que son competidores por las prestaciones y servicios y fomentando actitudes, empezando por la suya propia, que contravendrían lo establecido por el Anteproyecto de Ley de Igualdad. Esta es la oportunidad que ofrece el Anteproyecto, con independencia de que no pueda establecer para los extranjeros no comunitarios un régimen más amplio de derechos que el que otorga la Ley de Extranjería. Pero si será útil para garantizar la igualdad, prevenir y erradicar la discriminación, y lanzar un mensaje claro de que la tolerancia con determinadas prácticas y actitudes, lesionan la convivencia de todos y recordar que, tanto en este anteproyecto de ley como en otras normas ya vigentes, constituyen una infracción con su correspondiente sanción.

LOS DATOS

PADRÓN DE HABITANTES

- El 74,17% del crecimiento de la población en España se debe a los extranjeros, que crecieron siempre por encima del 10% año tras año entre 2000 y 2007.
- El año 2008, con un incremento del 7,21%, parece iniciar un cambio de tendencia, confirmado en el año 2009 (incremento de 1,07%), hacia la ralentización de la llegada de extranjeros.
- En 2008 Eurostat coloca a España en el sexto lugar de la UE de mayor porcentaje de población extranjera (12,3%) por delante de países como Alemania, Francia y Reino Unido, que al hallarse en un estadio más avanzado del ciclo inmigratorio tienen mayor número de nacionalizaciones (segunda y tercera generación).
- Al finalizar el año 2009 el 14,21% de los empadronados es de origen extranjero. En la cohorte de la edad laboral (16-65 años), suponen el 12,08% del total.

AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA

- En el periodo 1985-2008, el incremento de los residentes extranjeros legales, ha sido compatible con la disminución paulatina de la tasa de paro en España.
- La fuerza laboral inmigrante se incorporaba legalmente a un mercado de trabajo en pleno crecimiento y para rentabilizar sectores productivos claves para la competitividad económica española como fueron la construcción, la agricultura de primor, los servicios y la atención a las personas...
- Esta necesidad de mano de obra sin cualificar, con baja remuneración salarial, de disponibilidad inmediata y de "prescindibilidad" inmediata también, es estructural en el mercado de trabajo español, aunque se manifiesta con mayores exigencias según la coyuntura económica, y se ha mantenido especialmente alta desde 1994 hasta 2008.
- En 2008 y 2009, se reduce el ritmo de llegada de extranjeros no comunitarios previamente autorizados pero continua la entrada de ciudadanos europeos nacionales de Estados miembros de la UE.
- En diciembre de 2010 un total de 2.401.632, un 48,75%, de los extranjeros que en España están protegidos por legislación europea.

Residentes en "régimen general" (dic-10)

- Un 63,08% de los residentes en régimen general lo son en función de una autorización de residencia de larga duración y otro 13,17% está en condiciones de conseguirla
- En definitiva un 76,20% de los extranjeros en régimen general llevan más de tres años residiendo en España.
- Los proyectos inmigratorios en España son a largo plazo, a pesar de las últimas dificultades económicas soportadas.

Residentes temporales. (dic-10)

- Los residentes que carecen de autorización de residencia de larga duración (- de 5 años de residencia) son 933.448 extranjeros, la mayoría el 55,13% son titulares de autorizaciones de trabajo, y solo 224.812, el 24,08% son reagrupaciones familiares.
- Del total de extranjeros autorizados a trabajar (cta. ajena + cta. propia + arraigo) 514.571 personas, el 85,87% trabajan por cuenta ajena.

EN CRISIS

- Aunque la decisión para emigrar debe entenderse como un cúmulo heterogéneo de motivaciones. La principal motivación de la mayoría de los inmigrantes que han llegado a España en los últimos años, 2000-2010, ha sido la mejora de sus condiciones económicas.
- Los efectos inducidos por los procesos de recepción de población de nacionalidad extranjera sobre las condiciones laborales de la población de nacionalidad española tienen una magnitud muy reducida; tampoco han influido demasiado en la evolución de los salarios (dependientes de la situación económica y de la negociación colectiva), si han contribuido a la creación de empleo y a elevar la tasa de actividad (facilitando junto a otros factores la incorporación al mercado de trabajo de las mujeres españolas, economía étnica, revitalización de actividades y recursos poco rentables...), su mayor movilidad laboral ha contribuido a flexibilizar el mercado de trabajo.
- La segmentación del mercado laboral que nunca ha sido superada, parece renacer con absoluta crudeza en momentos, como los actuales, de crisis económica.
- El sistema productivo español arrastra como mal endémico una falta manifiesta de adaptación a los ciclos de la economía internacional.
- En tiempo de crisis económica se destruye mucho empleo, simétricamente a como se creó durante la bonanza.
- Entre los años 2000 y 2007, la población trabajadora de origen autóctono pudo aportar un incremento de sólo 2.464.100 ocupados; el resto 2.364.700, hasta los 4.828.800 ocupados, lo aportaron trabajadores de origen extranjero.
- En el periodo 2000-2010:
 - La incorporación de la población activa española ha sido de 1.881.800 personas de las cuales el 39,9% estarían ocupados y el 60,1% estarían parados.
 - La incorporación de la población activa extranjera ha sido de 3.102.200 personas, de las cuales el 68,15% estarían ocupados y el 32,85% parados.
- La llegada de nuevos activos de origen extranjero está más relacionada con las pautas migratorias o de incorporación a medio y largo plazo que con las expectativas de empleo cíclicas del mercado laboral español.
- Los trabajadores extranjeros e incorporan de forma **adicional** ocupando los huecos en el servicio doméstico y en agricultura, o son **complementarios** ocupan junto a los nacionales y comunitarios los

nuevos puestos de trabajo (hostelería, construcción, comercio, transporte...) generados por la etapa cíclica de expansión, o son sustitutos de los trabajadores autóctonos en el mercado secundario.

- La voluntad de permanencia hace que cada vez sean menos necesarias y oportunas las políticas y actuaciones administrativas diferenciadas para población trabajadora española de nacionalidad u origen extranjero en su conjunto. Aunque no es menos cierto que la gestión administrativa relacionada con la adquisición y mantenimiento de la documentación que legaliza la presencia en España de los no comunitarios si exige hacer todavía un esfuerzo administrativo, agilizando los procedimientos.
- La categoría de extranjero es un criterio relevante en el análisis del mercado de trabajo. Los trabajadores extranjeros, siempre, en épocas de bonanza económica y por supuesto en la crisis actual, están más expuesto a los vaivenes del mercado laboral por ocuparse en sectores más vulnerables a la crisis (construcción, servicios, agricultura...), acumular menor antigüedad en el empleo, suscribir peores contratos por su precariedad legal, al estar en dependencia de sus empleadores para poder renovar sus autorizaciones de residencia y trabajo, al menos los tres primeros años de residencia, y también posteriormente al no tener fuentes de ingreso alternativas y si mayores gastos (deudas del viaje, remesas, gastos de inserción inicial...).
- Los procesos de sustitución, adición y complementariedad de mano de obra nacional por mano de obra extranjera, han sido y son más dinámicos para las mujeres inmigrantes que para los hombres, fundamentalmente porque se han incorporado a más sectores productivos, mientras que los hombres han dependido en exceso de sus empleos en la construcción.

4.- DISCRIMINACIÓN ECONÓMICA. (Estadística MERCADO DE TRABAJO Y PENSIONES EN LAS FUENTES TRIBUTARIAS en 2009).

- Los trabajadores extranjeros representan el 10,32% del total de asalariados en el año 2009.
- Reciben un salario medio de 10.526€, pierden 8.559 €, un 44,85% menos respecto al Salario Medio Anual (SMA) general.
- Las mujeres extranjeras, que con un SMA de 9.193€, reciben un 51,83% menos del SMA general, mientras que las mujeres españolas con 16.778€/año, perciben sólo un 12,09% menos del SMA general.

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA EXTRANJERA EN ESPAÑA

LOS DATOS

PADRÓN DE HABITANTES

En los últimos diez años (2000-2009) el crecimiento de la población en España ha sido moderado, a un ritmo inferior al 2% anual, excepto en 2002 y 2007 que se superó ligeramente ese porcentaje; sin la presencia de la población empadronada de origen extranjero¹ el ritmo de crecimiento poblacional hubiese sido aún más lento, apenas significativo, supondría un incremento de 1.666.680 españoles, sólo un 4,12% más en el año 2009 que en el año 2000.

Mientras que la población total crecía en 6.451.741 empadronados² los registrados por el padrón a los que este atribuye origen extranjero crecieron en 4.785.061. Esto supone que el 74,17% del crecimiento de la población en España se debe a los extranjeros, que crecieron siempre por encima del 10% año tras año entre 2000 y 2007, siendo especialmente significados los incrementos producidos en los años 2000, 2001 y 2002 y en menor medida el del año 2004³. El año 2008, con un incremento solo del 7,21%, parece iniciar un cambio de tendencia, confirmado en el año 2009 (incremento de sólo un 1,07%), hacia la ralentización de la llegada de extranjeros, debido como veremos, entre otras causas, a que la situación del mercado de trabajo español ha provocado que se remitan pocas ofertas de empleo al exterior y que los trabajadores de la UE no nos consideren, un destino atrayente.

	Población en Padrón			Extranjeros en Padrón			
	TOTAL	Incent° anual		%/TOTAL	TOTAL	Incent° anual	
ene-00	40.499.791			2,28%	923.879		
ene-01	41.116.842	617.051	1,52%	3,33%	1.370.657	446.778	48,36%
ene-02	41.837.894	721.052	1,75%	4,72%	1.972.946	602.289	43,94%
ene-03	42.717.064	879.170	2,10%	6,24%	2.664.168	691.222	35,04%
ene-04	43.197.684	480.620	1,13%	7,02%	3.034.326	370.158	13,89%
ene-05	43.975.375	777.691	1,80%	8,48%	3.730.610	696.284	22,95%
ene-06	44.708.964	733.589	1,67%	9,27%	4.144.466	413.856	11,09%
ene-07	45.200.737	491.773	1,10%	10,00%	4.519.554	375.088	9,05%
ene-08	46.157.822	957.085	2,12%	11,41%	5.268.762	749.208	16,58%
ene-09	46.745.807	587.985	1,27%	12,08%	5.648.671	379.909	7,21%
ene-10	46.951.532	205.725	0,44%	12,16%	5.708.940	60.269	1,07%

FUENTE: Padrón

¹ ¿QUIÉNES SON EXTRANJEROS EN ESPAÑA? Todos aquellos que permaneciendo en nuestro país carecen de la nacionalidad española.

² En las dos décadas previas la población creció solo en 3,4 millones de empadronados.

³ El menor incremento de la cifra (375.088) de extranjeros en 2006, resulta de aplicar ese año, por primera vez, la modificación legislativa que introdujo la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que obliga a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a renovar su inscripción padronal cada dos años; se calcula que se dieron de baja por este motivo a 233.059 extranjeros que no renovaron su inscripción padronal por alguna de las siguientes causas: pueden haber salido de España durante los últimos años, puede que no hayan renovado por falta de información sobre la obligación legal de hacerlo, e incluso pudieran haberse inscrito indebidamente sin estar en el país. Las bajas padronales de extranjeros en 2007 fueron 134.685 y en 2008 142.314.

Tal ritmo de crecimiento ha implicado que los extranjeros ganaran peso específico porcentual, desde el 2,28% del año 2000, al 12,16% al finalizar el año 2009. España se ha convertido en el décimo país del mundo por número total de población extranjera, revirtiendo una larga tradición histórica que la caracterizaba como país de emigración. Aunque todavía residen en el extranjero alrededor de millón y medio de españoles, dicha cifra fue superada por la inmigración a comienzos de este siglo.

Según la División de Población de Naciones Unidas, España era, en 2005, el tercer país del mundo que más había incrementado su población extranjera en números absolutos desde 1990, tras Estados Unidos y Alemania, y el que más lo había hecho en términos relativos. Por su parte, la OCDE constató, también en 2005, que España se había convertido en uno de los países con mayor número de extranjeros, superando en números absolutos a tradicionales países de inmigración como Francia (9%) y Reino Unido (10%), aproximándose en términos relativos a Estados Unidos (14%) y Alemania (13%), aunque todavía inferior a países como Australia (23,6%), Canadá (20%), Nueva Zelanda (18,8%).

La brecha económica Norte-Sur, incrementada durante las últimas décadas por las políticas neoliberales y la creciente deuda externa, está en el origen de las migraciones desde los países periféricos hacia los países situados en posición más ventajosa en el jerarquizado mundo de la globalización. Estos migrantes del Sur hacia el Norte forman parte de la corriente internacional más importante de nuestros días: mientras los países de renta alta –según la clasificación establecida por el Banco Mundial– han incrementado la inmigración estable en 40 millones de personas desde 1990, pasando de 72 a 112 millones, los países de renta media se mantienen en la misma cifra (50 millones) y los de renta baja la han reducido de 33 a 28 millones. En términos relativos a la población mundial, la migración transnacional no ha superado el listón del 3% en las últimas décadas; sin embargo, su desigual distribución por áreas geográficas explica que en los países del Norte se tenga la falsa percepción de que la globalización económica ha acelerado las migraciones en el conjunto del planeta.

España se ha situado en los últimos años en el centro de ese proceso social migratorio Sur-Norte, con un mercado de trabajo en expansión, que ha incrementado el número de ocupados en más de 5 millones entre 1999 y 2007 (de ellos, 2,3 millones extranjeros). España en el año 2008⁴, se situaría a la cabeza de los países de la UE en cuanto al porcentaje de personas de nacionalidad extranjera, si se exceptúan los micro-estados como Liechtenstein, Luxemburgo o Chipre y los países frontera de la UE Lituania y Estonia, y tan sólo en segundo lugar, en cifras absolutas tras Alemania, que al finalizar el año 2008 contaba con 7,186 millones de habitantes extranjeros.

El mismo Padrón nos apunta ya cual ha sido el motivo fundamental de la llegada de extranjeros a España, si desagregamos por grupos de edad, vemos que el grupo en edad laboral (15-65 años de edad) tiene, a lo largo de los años, siempre un peso específico respecto a la población empadronada superior al grupo escolar (>15 años) o al grupo social (<65 años): la llegada de extranjeros está directamente relacionada con las posibilidades de incorporación al mercado de trabajo.

⁴ En 2008 Eurostat coloca a España en el sexto lugar de la UE de mayor porcentaje de población extranjera (12,3%) por delante de países como Alemania, Francia y Reino Unido, que al hallarse en un estadio más avanzado del ciclo migratorio tienen mayor número de nacionalizaciones (segunda y tercera generación).

1 Enero	% Extranjeros/Empadronados			
	TOTAL	>15 años	16 a 64 años	<65 años
2000	2,28	2,09	2,53	1,46
2001	3,33	2,92	3,87	1,58
2002	4,73	4,35	5,55	1,82
2003	6,24	5,99	7,32	2,14
2004	7,02	7,17	8,24	2,03
2005	8,46	8,4	9,94	2,45
2006	9,27	9,03	10,94	2,71
2007	10	9,81	11,77	2,96
2008	11,41	11,16	13,43	3,35
2009	12,08	11,86	14,21	3,64
2010	12,16			

La población extranjera empadronada mantiene a lo largo de estos años una proporción de mujeres menor que la población nativa, más de cuatro puntos porcentuales de diferencia. Con todo se trata una inmigración mucho más feminizada que la que se produjo en otros movimientos migratorios recientes en Europa. Veremos más adelante que la llegada de mujeres inmigrantes es uno de los factores que ha influido en la incorporación de las mujeres españolas al mercado laboral, en posiciones mejoradas respecto a las ocupadas por generaciones precedentes. En el periodo 2000-2007, de los 2,7 millones de nuevos ocupados de nacionalidad española, 1,7 millones eran mujeres, esto habría generado un nicho en la base de la escala laboral y en aquellas labores reproductivas y de cuidados personales, que estaría siendo ocupado por las mujeres inmigrantes.

	Padrón	Nativos				Extranjeros			
	TOTAL	Total	Varones	Mujeres	% Mujer	TOTAL	Varones	Mujeres	% Mujer
ene-00	40.499.791	39.575.912	19.349.919	20.225.993	51,11%	923.879	471.465	452.414	48,97%
ene-01	41.116.842	39.746.185	19.448.677	20.297.508	51,07%	1.370.657	716.837	653.820	47,70%
ene-02	41.837.894	39.864.948	19.515.911	20.349.037	51,04%	1.972.946	1.048.178	924.768	46,87%
ene-03	42.717.064	40.052.896	19.619.576	20.433.320	51,02%	2.664.168	1.414.750	1.249.418	46,90%
ene-04	43.197.684	40.163.358	19.679.524	20.483.834	51,00%	3.034.326	1.605.723	1.428.603	47,08%
ene-05	43.975.375	40.244.765	19.788.835	20.455.930	50,83%	3.730.610	1.992.034	1.738.576	46,60%
ene-06	44.708.964	40.564.498	19.884.997	20.679.501	50,98%	4.144.466	2.215.469	1.928.997	46,54%
ene-07	45.200.737	40.681.183	19.944.277	20.736.906	50,97%	4.519.554	2.395.685	2.123.869	46,99%
ene-08	46.157.822	40.889.060	20.045.064	20.843.996	50,98%	5.268.762	2.802.673	2.466.089	46,81%
ene-09	46.745.807	41.097.136	20.124.352	20.972.784	51,03%	5.648.671	2.992.636	2.656.035	47,02%
ene-10	46.951.532	41.242.592	20.196.474	21.046.118	51,03%	5.708.940	2.999.030	2.709.910	47,47%

AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA

Son residentes aquellos extranjeros que han obtenido una autorización para permanecer de forma temporal -por un tiempo superior a 90 días- o permanente en España, o están protegidos por la ciudadanía europea. En este último caso, residentes de países miembros de la Unión Europea, no necesitan autorización administrativa previa para residir o trabajar en España, aunque deben inscribirse en el Registro Central de Extranjeros.

31 diciembre	Residentes Extranjeros	Variación	%	Tasa paro		
1985	241.971			21,5		
1990	407.647	165.676	68,47%	16,1	Mujeres	
1995	499.773	92.126	22,60%	22,8	Total	%/M.Extr
2000	895.720	395.947	79,23%	13,4	407.423	45,49%
2001	1.109.060	213.340	23,82%	10,6	494.843	44,62%
2002	1.324.001	214.941	19,38%	11,6	590.629	44,61%
2003	1.647.011	323.010	24,40%	11,4	739.153	44,88%
2004	1.977.291	330.280	20,05%	10,6	907.129	45,88%
2005	2.738.932	761.641	38,52%	8,7	1.250.371	45,65%
2006	3.021.808	282.876	10,33%	8,3	1.384.541	45,82%
2007	3.979.014	957.206	31,68%	8,6	1.816.392	45,65%
2008	4.473.499	494.485	12,43%	13,9	2.059.252	46,03%
2009	4.791.232	317.733	7,10%	17,93	2.228.608	46,51%
2010	4.926.608	135.376	2,83%	20,09	2.317.158	47,03%

Este indicador confirma la tendencia general al crecimiento⁵ de la población extranjera en España, que nos señalaba el Padrón. También nos muestra las medidas legislativas y administrativas que se han ido formulando a lo largo de estos años para regularizar la presencia de facto de extranjeros:

- Procedimientos extraordinarios⁶: 1986 (LO7/85), 1991(Proposición no de ley del Congreso de 9 de abril de 1991), 1996 (R.D. 155/1996, segundo Reglamento de la LO 7/85.) 2000 (ley O 4/00 marzo a julio), 2001 (R. D. 864/2001) y 2005 (R.D 2393/04).
- Cupos de 93, 94, 95, 97, 98 y 99. También supusieron normalización de extranjeros en situación administrativa irregular.

Podemos observar un hecho muy relevante: el incremento de los residentes extranjeros legales, es compatible con la disminución paulatina de la tasa de paro.

Hasta ahora han sido procesos sociales paralelos; la fuerza laboral inmigrante se incorpora a un mercado de trabajo en pleno crecimiento que necesita su presencia, para responder a la demanda de mano de obra, que será utilizada intensivamente para rentabilizar sectores productivos poco tecnificados, pero claves para la competitividad económica española como son la construcción, la agricultura de primor, los servicios de atención a las personas... Esta necesidad de mano de obra sin cualificar, con baja remuneración salarial, de disponibilidad inmediata y de "prescindibilidad" inmediata tam-

⁵ El incremento de 2005 se explica por el proceso de normalización. El de 2007 porque desde el 2 de abril de ese año se obligó a la inscripción en el Registro Central de Extranjeros y obtener el certificado de residencia a los comunitarios, hasta entonces esta inscripción no era obligatoria

⁶ Regularizaciones extraordinarias

Año	1986	1991	1996	2000	2001	2005
Solicitudes	43.800	130.406	25.128	244.327- 24.884 (Ecuat)	57.616(Rex)	338.439
Regularizados	38.181	109.068	21.294	152.207-24.352-36.013		691.655
					157.883	578.375

bién, es estructural en el mercado de trabajo español, aunque se manifiesta con mayores exigencias según la coyuntura económica, y se ha mantenido especialmente alta desde 1994.

Vemos, como también vimos en el Padrón, que la inmigración regularizada que acoge España desde el año 2000 está muy feminizada, respecto a otras experiencias migratorias recientes en Europa, y la tendencia es de crecimiento relativo de las mujeres extranjeras residentes respecto a los varones, ganando en peso específico porcentual algo más de 1 punto p en estos 10 años⁷.

El mercado laboral específico al que se incorporan los trabajadores extranjeros tiene su propio ritmo de desarrollo, por lo que no siempre los recibe de igual manera. A este respecto, vemos que el aumento de la tasa de paro en 2008 y 2009, aunque reduce el ritmo de llegada de extranjeros previamente autorizados estos siguen llegando, procedentes de la Unión Europea, y de terceros Países, como veremos a continuación.

El proceso de documentación de los trabajadores y trabajadoras extranjeros NO COMUNITARIOS, ha estado sometido desde el año 2000 a un "alud normativo" de todo rango -cuatro reformas legales, dos reglamentos de desarrollo con sucesivas reformas, varias sentencias del Tribunal Constitucional, Reales Decretos, Decretos e Instrucciones administrativas-. Por supuesto ha estado sometido también a los procesos de ampliación de la UE de mayo de 2004 y enero de 2007. Una superproducción normativa que intentaba dar respuesta a un hecho social global, complejo y multidimensional como la llegada de inmigrantes a España, que es algo más que una mera cuestión de equilibrio de flujos laborales.

Años de bonanza económica

En los 7 años considerados inicialmente, 2001-2007, se incrementaron como residentes 3.083.294 personas, 1.235.090 (un 40,06%), son ciudadanos de la Unión Europea⁸ y 1.848.204 personas procedentes de terceros países.

Autorizaciones	Total	Régimen general	cuenta ajena	cuenta propia	No lucrativa	Resd. LD	R. Comunitario
31 de diciembre de 2000							
No UE	584.501	475.846	181.368	18.385	183.202	92.891	108.655
UE	311.219						311.219
TOTAL	895.720						419.874
31 de diciembre de 2007							
No UE	2.432.705	2.357.218	1.044.031	15.045	446.553	851.589	75.487
UE	1.546.309						1.546.309
TOTAL	3.979.014						1.621.796
Incremento No UE	1.848.204	1.881.372	862.663	-3.340	263.351	758.698	-33.168
% Incremento No UE	316,20%	395,37%	475,64%	-18,17%	143,75%	816,76%	-30,53%
Incremento UE	1.235.090						1.235.090

⁷ "Ello significa que el masivo crecimiento de la ocupación extranjera ha tenido lugar en un contexto de incremento paralelo e igualmente explosivo de empleo de los autóctonos, y especialmente de las féminas, lo que debería llevarnos a relativizar el papel de la demografía en la llegada de los inmigrantes y conceder más importancia a los factores vinculados al funcionamiento del mercado de trabajo español, marcado por la segmentación y la "dualización" (*Revista del MTIN. n° 85. 2010. Pg. 88*)

⁸ El 1 de enero de 2007, se produjo la incorporación de Rumanía y Bulgaria a la UE, y por lo tanto se abrió la libre circulación de ciudadanos, aunque para la libre circulación de trabajadores por cuenta ajena, en la mayoría de los 25 estados miembros se fijó una moratoria de 2 años. A pesar de que en España se estableció también esa moratoria, en 2007 llegaron 392.564 rumanos y 66.884 búlgaros que a efectos laborales podrían ser considerados extranjeros no comunitarios, aunque a efectos de residencia son considerados ciudadanos de la UE.

De los procedentes de **terceros países**, 1.881.372 se incorporan dentro del régimen general de extranjería, lo que supone un incremento del 395% respecto a diciembre de 2000, mientras que los ciudadanos de terceros países que llegan protegidos por el régimen comunitario, y que suman -33.168 personas, decrecen en un 30,53 % respecto a la misma fecha; la residencia de larga duración⁹ y las autorizaciones de trabajo por cuenta ajena, y secundariamente las residencia no lucrativas, por reagrupación familiar, son los factores de crecimiento de la inmigración. Las autorizaciones laborales por cuenta propia pierden peso, había 3.340 menos autorizados a trabajar en diciembre de 2007 que en diciembre de 2000.

Tres años de retroceso económico

En los últimos 36 meses, durante los años 2008, 2009 y 2010, se incrementaron como residentes 947.594 personas, 466.229, un 49,2%, ciudadanos de la Unión Europea y 481.365 personas procedentes de terceros países.

Autorizaciones	Total	Régimen general	cuenta ajena	cuenta propia	no lucrativa	Resd LD	Régimen Comunitario
31 de diciembre de 2007							
No UE	2.432.705	2.357.218	1.044.031	15.045	446.553	851.589	75.487
UE	1.546.309						1.546.309
TOTAL	3.979.014						1.621.796
31 de diciembre de 2010							
No UE	2.914.070	2.524.976	441.946	6.949	484.553	1.591.528	389.094
UE	2.012.538						2.012.538
TOTAL	4.926.608						2.401.632
No UE 07-10	481.365	167.758	-602.085	-8.096	38.000	739.939	313.607
% Incremento	19,79%	7,12%	-57,67%	-53,81%	8,51%	86,89%	415,45%
UE 07-10	466.229						

Fuente. Anuarios de extranjería MTIN

De los procedentes de **terceros países**, tan solo 167.758 personas lo hacen dentro del régimen general de extranjería, que supone un incremento del 7,12% respecto a diciembre de 2007, mientras que los ciudadanos de terceros países que llegan protegidos por el régimen comunitario, y que suman 313.607 personas, crecen en un 415,45 % respecto a esa misma fecha; muchos de los extranjeros que se nacionalizaron como españoles, o españoles que han recuperado la nacionalidad, están reagrupando a sus familiares y lo hacen dentro del régimen comunitario. Otros reagrupan en el régimen de extranjería por eso también han crecido las residencias no lucrativas (8,51%).

⁹Residencia de larga duración, anteriormente, hasta el 13 de diciembre de 2009, denominada "permanente".

Las autorizaciones laborales pierden peso, había 610.181 menos autorizados a trabajar en diciembre de 2010 que en diciembre de 2007 (-8.096 cta. Propia y -602.085 cta. Ajena), pero esto se explica también porque se mantiene el incremento de autorizados con larga duración, después de cinco años de permanencia en España.

Tal evolución del número de residentes, se traduce en un stock de residentes extranjeros a 31 de diciembre de 2010, que se resume en el cuadro siguiente:

31 diciembre 2010	Total	% Total	Régimen General	Régimen Comunitario	0 a 15 años	16 a 64 años	65 y más
Total	4.926.608	100,00%	2.524.976	2.401.632	214.026	2.025.184	162.422
Unión Europea	2.012.538	40,85%	-	2.012.538	171.500	1.704.502	136.536
Rumanía	840.682	17,06%	-	840.682	84.059	752.871	3.752
Resto de Europa	134.208	2,72%	114.941	19.267	18.095	113.852	2.261
África	1.028.489	20,88%	974.840	53.649	262.540	754.317	11.632
Marruecos	788.768	16,01%	757.809	30.959	213.541	565.400	9.827
América del Norte	35.669	0,72%	17.711	17.958	2.649	29.126	3.894
Iberoamérica	1.373.878	27,89%	1.118.496	255.382	159.553	1.188.504	25.821
Ecuador	398.724	8,09%	369.692	29.032	60.699	334.811	3.214
Asia	313.728	6,37%	297.327	16.401	63.247	244.396	6.085
China	156.380	3,17%	153.883	2.497	35.587	118.190	2.603
Oceanía	1.758	0,04%	746	1.012	178	1.411	169
Apátridas No consta	1.018	0,02%	915	103	330	646	42

Un total de 2.012.538, el 40,85%, de los residentes extranjeros en España proceden de los otros 26 países de la UE, -los ciudadanos rumanos suponen el 17,06% del total de residentes extranjeros-, a aquella cifra hay que sumar 389.094 familiares directos de ciudadanos españoles o europeos, por lo que son un total de 2.401.632, un 48,75 %, los extranjeros residentes en España que están protegidos por legislación europea.

África aporta 1.028.489 residentes, el 20,88%, de la inmigración, siete puntos porcentuales menos que Iberoamérica pero bastante más que los otros grupos continentales. De todas formas esta es una cifra sesgada, en el sentido que el norte de África (Marruecos, 16,01%, Mauritania, 0,2% y Argelia 1,1%) aporta el 17,31% de los residentes; por lo tanto, excluidos los nacionales de estos tres países, África aporta sólo el 3,57 % de los extranjeros residentes en España. Además en conjunto los africanos son los que están menos protegidos por el régimen de residencia comunitario al ser familiares directos de europeos o españoles, sólo son 53.649, un 5,2%, los que están en esta circunstancia, que en principio, mientras se mantenga el vínculo familiar es la más favorable para los extranjeros no comunitarios

Residentes no comunitarios en "Régimen General"

En el cuadro siguiente podemos observar que un 63,03% de los residentes en régimen general lo son en función de una autorización de larga duración y que otro 13,17% está en condiciones de conseguirla al disfrutar ya de la segunda renovación, en definitiva un 76,20% de los extranjeros en régimen general llevan más de tres años residiendo en España; el 85,91 % de los ecuatorianos y el 82,25 % de

los africanos están en esta última circunstancia, la más favorable para mantener la legalidad en la residencia, aunque no siempre sea suficiente para conseguir la integración social plena.

31 diciembre 2010	Total	Temporal: Inicial	1ª Renovación	2ª Renovación	Temporal: Otro tipo	Larga Duración	% Larga Duración	% + de 3 años
Total	2.524.976	153.371	379.414	332.511	68.152	1.591.528	63,03%	76,20%
Resto de Europa	114.941	5.878	14.492	14.906	2.708	76.957	66,95%	79,92%
África	974.840	61.079	96.060	88.794	15.924	712.983	73,14%	82,25%
Marruecos	757.809	47.971	76.114	73.501	7.776	552.447	72,90%	82,60%
Norteamérica	17.711	1.894	3.983	2.091	254	9.489	53,58%	65,38%
Iberoamérica	1.118.496	55.060	218.705	191.106	43.600	610.025	54,54%	71,63%
Ecuador	369.692	13.436	37.452	58.591	1.207	259.006	70,06%	85,91%
Asia	297.327	29.305	45.921	35.443	5.609	181.049	60,89%	72,81%
China	153.883	11.369	22.979	21.017	1.427	97.091	63,09%	76,75%
Oceanía	746	93	157	110	5	381	51,07%	65,82%
Apátr. No const	915	62	96	61	52	644	70,38%	77,05%

A este resultado se ha llegado paulatinamente, pero de forma continua, cómo era de esperar el proceso de asentamiento de los inmigrantes ha sido permanente, año tras año. Como podemos ver en el cuadro siguiente, cada vez mayor número de ellos ha ido accediendo a la autorización de larga duración (antes permanente), lo cual nos permite afirmar que los proyectos inmigratorios en España son a largo plazo, a pesar de las últimas dificultades económicas soportadas.

31 de diciembre	Total	Inicial	1ª Renov.	2ª Renov.	Temporal: Otro tipo	Larga Duración	% L.D.	> 3 años	% más 3
2002	826.956	277.503	114.254	214.134	9.769	211.296	25,55%	425.430	51,45%
2003	1.074.895	201.875	430.580	157.779	10.114	274.547	25,54%	432.326	40,22%
2004	1.305.041	258.320	390.269	230.444	38.480	387.528	29,69%	617.972	47,35%
2005	1.958.091	768.768	300.454	414.900	42.129	431.840	22,05%	846.740	43,24%
2006	2.092.095	257.541	844.857	331.941	23.225	634.531	30,33%	966.472	46,20%
2007	2.357.218	324.918	873.425	271.925	35.361	851.589	36,13%	1.123.514	47,66%
2008	2.341.052	263.826	407.865	638.330	61.983	969.048	41,39%	1.607.378	68,66%
2009	2.562.032	207.709	484.711	675.230	82.318	1.112.064	43,41%	1.787.294	69,76%
2010	2.524.976	153.371	379.414	332.511	68.152	1.591.528	63,03%	1.924.039	76,20%

Residentes temporales o "de corta duración"

Los residentes temporales, es decir aquellos que todavía no suman cinco años de residencia legal en España, son 933.448 extranjeros, la mayoría el 55,13% son autorizaciones de trabajo, y solo 224.812 el 24,08% son reagrupaciones familiares.

31 diciembre 2010	Resid. y Trabajo		Residencia Temporal				Total	Resid. y Trabajo	% Resid. y Trabajo
	cuenta ajena	cuenta propia	Residencia	Reagru- pación	Circunstancias Excepcionales				
					Arraigo ¹	Otras			
TOTAL	441.946	6.949	191.589	224.812	65.676	2.476	933.448	514.571	55,13%
RESTO DE EUROPA	17.325	360	9.825	7.766	2.604	104	37.984	20.289	53,41%
ÁFRICA	111.235	725	57.404	76.569	15.008	916	261.857	126.968	48,49%
Marruecos	85.919	525	47.019	64.123	7.386	390	205.362	93.830	45,69%
IBEROAMÉRICA	4.751	128	2.688	401	234	20	8.222	5.113	62,19%
Ecuador	262.358	3.213	101.288	98.012	42.338	1.262	508.471	307.909	60,56%
NORTEAMÉRICA	38.671	316	42.373	28.119	1.118	89	110.686	40.105	36,23%
ASIA	46.033	2.512	20.090	42.034	5.474	135	116.278	54.019	46,46%
China	20.905	2.035	11.385	21.040	1.416	11	56.792	24.356	42,89%
OCEANÍA	182	10	145	23	3	2	365	195	53,42%
Apátri/ NC	62	1	149	7	15	37	271	78	28,78%

El alto porcentaje de autorizaciones de trabajo de iberoamericanos, con el 62,19%, es especialmente significativo, por ser el grupo más "laboralizado" entre los no permanentes, y porque es un indicador de la fuerza de trabajo que está perdiendo recientemente el Continente de origen como consecuencia de la emigración.

Del total de extranjeros autorizados a trabajar (cta. Ajena + cta. Propia + arraigo) que, el 31 de diciembre de 2010, son 514.571 personas, el 85,87% trabajan por cuenta ajena.

EN CRISIS

Habiéndonos aproximado en la primera parte a los datos descriptivos del proceso inmigratorio en España, y una vez reconocida oficialmente la situación de crisis económica sistémica en la que estamos instalados, corresponde ahora intentar entender el impacto que tiene y va a tener esta última en las corrientes migratorias. Es de esperar que la actual recesión reduzca sustancialmente los flujos migratorios que se han venido observando en los últimos años.

Para poder estudiar el comportamiento de los flujos migratorios hacia España, de forma tal que podamos evaluar en qué medida se reducirán en la actual fase de desaceleración económica, resulta necesario entender los distintos determinantes que puedan afectar a la decisión de migrar de un individuo. Dicha decisión debe entenderse como un cúmulo heterogéneo de motivaciones, y no todas tienen relación con la posición cíclica de la economía.

La principal motivación de la mayoría de los inmigrantes que han llegado a nuestro país en los últimos años ha sido económica¹⁰. Para este grupo de personas, el principal elemento a tener en cuenta ha sido si la mejora en las condiciones económicas, que se producía al emigrar, compensaba la tensión inevitable con otros factores de desarrollo personal como los sociales o culturales. La percepción de las posibles ventajas migratorias está fuertemente asociada a la posición cíclica de la economía de acogida, tanto en comparación con el país de origen, como en relación con otros potenciales paí-

⁹ Las explicaciones económicas de las migraciones abarcan desde el crecimiento de la demanda debido a la segmentación del mercado de trabajo, pasando por los desfases demográficos y la internacionalización del trabajo doméstico, hasta la presencia de la economía sumergida.

ses de destino. En este sentido España ha sido enormemente atractiva durante el periodo de tiempo que vamos a analizar, entre los años 2000-2010.

Por otra parte, existen otros factores que pueden ser muy relevantes en la decisión de inmigración y que no están relacionados con el ciclo económico. En particular, una lengua común o la cercanía geográfica son elementos que hacen menos costosa la decisión de inmigración. Asimismo, la existencia de una comunidad de inmigrantes ya desarrollada en el país de destino puede hacer más llevadero el coste que supone el cambio de costumbres y de cultura, y puede producir también un incremento de las entradas de inmigrantes por la posibilidad de reunificar la familia; también pueden jugar algún papel otros factores como el nivel de desigualdad existente, tanto en origen como en destino, la presión impositiva, o la cobertura del gasto social.

En cualquier caso, la evidencia empírica del efecto de las variables económicas sobre los flujos migratorios hacia España es muy abundante. Los estudios disponibles han tratado de valorar la importancia relativa en la determinación de los flujos migratorios, de tres factores:

1. La riqueza relativa de los países que participan en la emigración (relacionando los flujos migratorios con el PIB per cápita de origen y destino¹¹ o con el salario potencial).
2. La prevención o el fomento de los flujos de entrada (políticas de cuotas, regularizaciones, sistema de bienestar).
3. La consolidación de un tejido de inmigrantes, red social de apoyo, en el país de destino como factor de atracción¹².

En realidad, ha sido la complementariedad de todos esos factores lo que permite explicar un hecho social tan complejo como es la inmigración hacia España durante esta primera década, que ahora acaba, del siglo XXI.

Estos estudios también nos dicen que **los efectos inducidos por los procesos de recepción de inmigrantes sobre las condiciones laborales de la población nacional (tasa de empleo¹³) tienen una magnitud muy reducida**; tampoco han influido demasiado en la evolución de los salarios (dependientes de la situación económica y de la negociación colectiva), si han contribuido a la creación de empleo y a elevar la tasa de actividad (facilitando, junto a otros factores, la incorporación de las mujeres españolas al mercado de trabajo, economía étnica, revitalización de actividades y recursos poco rentables...), su mayor movilidad laboral ha contribuido a flexibilizar el mercado de trabajo.

Las pautas laborales de la población inmigrante convergen moderadamente con las propias de los nacionales, la asimilación se está produciendo de manera muy poco significativa especialmente, tras la explosión de la crisis, se están remarcando las diferencias fundamentales entre trabajadores nacionales-europeos y de terceros Estados, teóricamente integrados en el mercado laboral en condiciones de

¹¹ "Los resultados muestran que la situación económica es muy relevante como determinante de la inmigración, estimándose un incremento de la inmigración de más de un 8% por cada punto porcentual adicional de crecimiento en el país de destino. El efecto del crecimiento del país de origen es, sin embargo, no significativo...el flujo de inmigrantes que entra en nuestro país se podría reducir aproximadamente en un 10% por cada punto porcentual de caída en la tasa de crecimiento del PIB per cápita en España" (*Banco de España. Documento de trabajo N° 1016.2010*)

¹² "El tamaño de la comunidad inmigrante en su conjunto, como el de la comunidad procedente de un país concreto, tiene efectos positivos y significativos sobre el flujo migratorio procedente de dicho país. El tamaño a partir del cual el efecto deja de ser positivo es de 6,7% de inmigrantes procedentes de un mismo país, o un 14,3% de inmigrantes en total, ambos como proporción de la población de destino. Para el caso particular español, ninguno de estos umbrales ha sido alcanzado por el momento. (*Banco de España. Documento de trabajo N° 1016.2010*)

¹³ Tasa de empleo= Ocupados/Población en edad de trabajar. Su evolución se explica por dos factores: un aumento de la tasa de actividad y una reducción de la tasa de paro.

igualdad hasta entonces, pero que ahora reciben una respuesta administrativa radicalmente desigual. Para comprobarlo, basta recordar las políticas de retorno voluntario establecidas a partir del año 2008, y que culminan en 2010 con dos convocatorias de subvenciones, que suman más de 10 millones de euros para que entidades privadas promuevan y faciliten con fondos públicos el retorno de inmigrantes regularizados y no regularizados.

La segmentación del mercado laboral que nunca ha sido superada, parece renacer con absoluta crudeza, reavivando la evidencia de que la presencia de los trabajadores extranjeros ha contribuido a la evolución negativa de la productividad, pero olvidando interesadamente que este hecho no tiene su origen en la capacidad y la dedicación de estos trabajadores sino en el modelo productivo español y en las ocupaciones que se les han proporcionado a estos trabajadores, fundamentalmente en sectores productivos intensivos en trabajo.

Estos procesos tienen una intensidad muy distinta desde una perspectiva autonómica o territorial, y van a incidir en términos de convergencia /divergencia en los mercados de trabajo regionales. Y aunque es un fenómeno poco estudiado podría ser muy interesante llevar a cabo este tipo de análisis.

A pesar de tantas y tan significativos determinantes económicos, como sindicato de clase, no podemos obviar que las migraciones son también un hecho político, ya que implican la transferencia de personas desde la jurisdicción de un Estado a la de otro, y en muchos casos, un cambio transitorio, o incluso definitivo, en la pertenencia personal a una nueva comunidad social.

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

El actual sistema productivo arrastra como mal endémico, desde el famoso Plan de Estabilización de 1959 con el que se pretendía superar el aislacionismo de la economía española, una falta manifiesta de adaptación a los ciclos de la economía internacional.

Los tecnócratas del franquismo disponían de mano de obra excedente por el despoblamiento rural que se había iniciado a finales de la década de 1920, y se había acelerado tras la guerra civil, y decidieron usar esa mano de obra en provecho propio e inmediato de dos formas: primero estableciendo una actividad productiva que exigía poca inversión y, segundo, especulando con las divisas que remitían los millones de trabajadores españoles que emigraron esos años.

Desde entonces tenemos un modelo económico que en la época de crecimiento crea una intensa demanda de mano de obra en determinados sectores, poco productivos y caracterizados por su escaso valor añadido (construcción y servicios), pero en otros sectores menos intensivos en mano de obra (industria, transporte, investigación...) no se consolidan, o incluso se reducen, los puestos de trabajo, por la huida de los inversores hacia los primeros mas especulativos; por lo que en tiempo de crisis económica se destruye mucho empleo, simétricamente a como se creó. Las cifras más recientes corroboran estas afirmaciones:

TOTAL	DATOS			DIFERENCIA	
	2000TIII	2007TIII	2010 TIII	2000-07	2000-10
mas 16	33.651,90	37.733,90	38.485,40	4.082,00	4.833,50
Activos	18.137,40	22.302,50	23.121,50	4.165,10	4.984,10
Ocupados	15.681,80	20.510,60	18.546,80	4.828,80	2.865,00
Parados	2.455,60	1.791,90	4.574,70	-663,70	2.119,10

La última bonanza económica supuso como era de esperar la generación neta de empleo, en el primer periodo considerado, 2000-2007, los ocupados aumentan un total de 4.828.800 trabajadores, crecen incluso más que los activos, es decir encuentran empleo más personas que las que manifestaban en la EPA deseo de encontrarlo; pero tras los 36 meses de crisis económica, desde finales del año 2007 hasta finales de 2010, la generación de empleo se reduce notablemente, con todo el saldo es positivo, hay 2.865.000 ocupados más hasta septiembre del año 2010 que en el año 2000, pero al mismo tiempo tenemos 2.119.100 parados más que entonces, porque el aumento de los activos, personas que trabajan o buscan activamente empleo, ha sido de casi 5 millones (4.984.100).

TOTAL	DATOS			DIFERENCIA		
	Nativos	2000TIII	2007TIII	2010 TIII	2000-07	2000-10
mas 16		32.805,70	33.498,30	33.728,40	692,60	922,70
Activos		17.565,30	19.076,10	19.447,10	1.510,80	1.881,80
Ocupados		15.200,10	17.664,20	15.950,80	2.464,10	750,70
Parados		2.365,20	1.411,90	3.496,30	-953,30	1.131,10
Extranjeros		2000TIII	2007TIII	2010 TIII	2000-07	2000-10
mas 16		846,2	4.235,50	4.757,00	3.389,30	3.910,80
Activos		572,2	3.226,40	3.674,40	2.654,20	3.102,20
Ocupados		481,7	2.846,40	2.596,00	2.364,70	2.114,30
Parados		90,50	380,00	1.078,40	289,50	987,90

La necesidad de mano de obra provocada por la generación tan rápida de empleo entre los años 2000 y 2007, fue satisfecha sólo parcialmente por los trabajadores autóctonos. A pesar de aumentar su tasa de actividad¹⁴ en 3,41 puntos porcentuales, pasando del 53,54% al 56,95%, y reducir su tasa de paro¹⁵ en 6,07 puntos (del 13,47% al 7,40%), dado el escaso crecimiento de la población encuadrada en la edad superior a 16 años (692.600), pudieron aportar un incremento de sólo 2.464.100 ocupados, el resto 2.364.700, hasta los 4.828.800 ocupados, lo aportaron trabajadores de origen extranjero, considerados como agregado social sólo a efectos analíticos, la población extranjera de más de 16 años de edad se incrementó en 3.389.300 personas, pero además aumentaron notablemente su tasa de actividad (8,56 puntos) y redujeron también su tasa de paro en 4,04 puntos, para ocupar casi el 50% de los nuevos puestos de trabajo creados en España durante esos 7 años.

2000TIII	Total	Española	Extranjera
T. actividad	53,90%	53,54%	67,62%
T. paro	13,54%	13,47%	15,82%
2007TIII	Total	Española	Extranjera
T. actividad	59,10%	56,95%	76,18%
T. paro	8,03%	7,40%	11,78%

¹⁴ Tasa de actividad (EPA) es el cociente entre el total de activos y la población de 16 y más años.

¹⁵ Tasa de paro (EPA) es el cociente entre el número de parados y el de activos.

¿Qué ha supuesto la crisis para el empleo?

Si consideramos el periodo integro 2000-2010, como ya señalamos antes, a pesar de la crisis, el saldo global para ambos colectivos de trabajadores es positivo, es decir han aumentado los ocupados, 750.700 para los autóctonos y 2.114.300 para los extranjeros, hasta el año 2010 ha habido una creación neta de empleo de 2.865.000 puestos de trabajo respecto al año 2000.

Cifras que son compatibles con un paro de 2.119.100 personas también sumando ambos colectivos, los nativos por encima del millón, al que no llegan los extranjeros.

Conviene ahora fijar la atención en el periodo temporal relativo a la crisis, en el caso de los nativos españoles, en el periodo 2007-2010 se ha pasado desde un saldo-EPA negativo del paro en la etapa de crecimiento (-953.300) a 1.131.100 parados ahora, quiere decir que en el periodo, 2.084.400 nativos no encontraron ocupación a pesar de buscarla activamente, teniendo en cuenta que hubo un incremento de sólo 371.000 activos, el resto, 1.713.400, serían los trabajadores nacionales que habiendo estado ocupados han perdido su empleo en esos 36 meses.

El paro acumulado por los extranjeros durante la crisis es la suma de 289.500 parados que se habían acumulado hasta el años 2007, pese a la bonanza económica de esos años, y los 698.400 “nuevos parados”, como consecuencia de la crisis, de los cuales 250.400 son pérdidas de ocupaciones y 448.000 serían nuevos activos.

En resumen en el periodo 2000-2010:

- La incorporación de la población activa nativa ha sido de 1.881.800 personas de las cuales el 39,9% está ocupado y el 60,1% estarían parados.
- La incorporación de la población activa extranjera ha sido de 3.102.200 personas, de las cuales el 68,15% estarían ocupados y el 32,85% parados.

Sumando los efectos de la bonanza económica de los 7 años previos y los 3 años de crisis, podemos concluir que aquella no hubiera sido posible sin la incorporación al mercado laboral de los trabajadores extranjeros y que la crisis ha incidido de forma menos agresiva en la pérdida del empleo de los extranjeros que en la de los nativos, porque estos últimos se han adaptado mejor a la movilidad profesional y física, que exige el mantenimiento de unos puestos de trabajo tan frágiles como son los que se ofrecieron en la etapa de crecimiento y, sobre todo, en el periodo de crisis económica por el que estamos pasando.

Pero todo esto tiene sus antecedentes más inmediatos en el cambio del espectro laboral que se inicia con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (1985); que nos condujo hacia la TERCIARIZACIÓN de la actividad económica, pero exigía PRECARIEDAD (un 35 % de contratación temporal), y necesitaba la máxima FRAGILIDAD de la mano de obra (mujeres, jóvenes e inmigrantes) en determinadas categorías laborales, porque una parte importante continuará siendo economía sumergida, como mecanismo de subsistencia, pero también de capitalización¹⁶. Así pues, los inmigrantes se suman, desde el principio, a un proceso de deterioro del mercado laboral que ya estaba en marcha, y que ha mantenido la tasa de paro en España en cifras superiores al doble que en la UE.

¹⁶ La economía sumergida en España supone entorno al 17% del PIB, según un estudio de los profesores de la Universidad Rey Juan Carlos, María Arrazola, José de Hevia, Ignacio Mauleón y Raúl Sánchez publicado en el último Cuadernos de Información Económica de la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas). Marzo de 2011.

Los trabajadores extranjeros se incorporan de forma **adicional** ocupando los huecos en el servicio doméstico y en agricultura, porque la mejora de expectativas para desarrollo personal de los nacionales provoca su rechazo de empleos no valorados socialmente. También son **complementarios o concurrentes** ocupan junto a los nacionales y comunitarios los nuevos puestos de trabajo (hostelería, construcción, comercio, transporte...) generados por la etapa cíclica de expansión, también es esta forma de incorporación, que es la más integradora de las tres, se va a producir, sin embargo, segregación pues perviven sectores cerrados relativamente a la inmigración incluso por razones legales (funcionariado). Y finalmente los inmigrantes son víctimas de determinadas estrategias de poder e intereses de algunos empresarios y empleadores¹⁷, muy articulados alrededor de un mercado de trabajo específico: el **mercado secundario**, donde los trabajadores nacionales son **sustituídos** por extranjeros, más vulnerables, entre otras muchas razones, por estar desplazados, por no contar con una red social de apoyo o, simplemente, por necesitar autorización administrativa para trabajar.

Secundario significa que el mercado de trabajo tiende a reproducir continuamente las condiciones de precariedad, aislándose del sector de empleo estable y protegido (primario), donde la movilidad suele traducirse en ascenso profesional. En el mercado laboral secundario la creación y destrucción de empleo son acelerados, depende absolutamente del ciclo económico, la temporalidad es la norma. La rotación laboral y la movilidad geográfica y funcional sirven sólo para ocupar idénticos nichos infravalorados, que imposibilitan la promoción por falta de continuidad. La atomización empresarial dificulta la implantación sindical en los centros de trabajo y la mejora efectiva de las condiciones de empleo.

LA SEGURIDAD SOCIAL

La incorporación de los extranjeros a la Seguridad Social ha crecido, como era de esperar, a ritmo paralelo al del incremento poblacional general, que vimos anteriormente al observar la cifras del Padrón y las de residentes, pasando del 3,56% en el año 2001 al 10,48 % en el año 2009 sobre el total de afiliados. Destacan significativamente los saltos que para la afiliación a la SS suponen los procesos de regularización, y muy especialmente el de año 2005, único en el que la regularidad estaba vinculada al alta efectiva del trabajador en la Seguridad Social.

SS media	TOTAL	ESP	EXTRAJ.	UE	No UE	Esp	Extr	UE	No UE
2001	15.649.900	15.092.826	557.074	157.553	399.521	96,44%	3,56%	1,01%	2,55%
2002	16.126.300	15.359.830	766.470	176.592	589.878	95,25%	4,75%	1,10%	3,66%
2003	16.613.600	15.688.795	924.805	202.813	721.992	94,43%	5,57%	1,22%	4,35%
2004	17.081.800	16.033.570	1.048.230	243.110	805.120	93,86%	6,14%	1,42%	4,71%
2005	17.835.400	16.374.260	1.461.140	283.053	1.178.087	91,81%	8,19%	1,59%	6,61%
2006	18.596.300	16.773.894	1.822.406	332.579	1.489.827	90,20%	9,80%	1,79%	8,01%
2007	19.152.300	17.176.722	1.975.578	646.351	1.329.227	89,68%	10,32%	3,37%	6,94%
2008	19.005.600	16.953.194	2.052.406	701.829	1.350.577	89,20%	10,80%	3,69%	7,11%
2009	17.916.800	16.038.777	1.878.023	666.474	1.211.549	89,52%	10,48%	3,72%	6,76%
2010	17.881.900	15.741073	1.840.827	670.045	1.170.782	89,53%	10,47%	3,81%	6,66%

¹⁷ Prácticas empresariales discriminatorias: Contratos no formalizados, recortes salariales, peores condiciones de trabajo, tránsito de regulares a irregulares, para obtener ventajas competitivas disponiendo siempre de mano de obra.

Será con la entrada de Rumanía y Bulgaria en la libre circulación de personas el 1 de enero 2007 cuando se produzca el salto cualitativo de afiliados comunitarios a la Seguridad Social por encima del 3%; porque muchos de ellos que ya estaban en España salen de la economía sumergida afiliándose inicialmente como autónomos y por el periodo de dos años establecido como prórroga hasta conseguir la libre circulación de trabajadores; y a partir de 1 de enero de 2009 muchos accederán al empleo a través de la contratación de temporada o campaña agrícola. Estos dos regímenes (autónomos y agrarios) son los únicos que crecen porcentualmente para rumanos y búlgaros a lo largo de estos tres años.

31-dic-2006	General	%	Autónos.	%	Agrar	%	EH	%	total
Bulgaria	33.168	74,06%	1.489	3,32%	4.211	9,40%	5.915	13,21%	44.783
Rumanía	123.351	73,05%	4.900	2,90%	16.445	9,74%	24.156	14,31%	168.852
31-dic-2007									
Bulgaria	36.910	71,36%	6.423	12,42%	4.361	8,43%	4.030	7,79%	51.724
Rumanía	149.847	64,99%	41.880	18,16%	21.853	9,48%	16.992	7,37%	230.572
31-dic-2008									
Bulgaria	32.360	67,98%	5.367	11,27%	6.550	13,76%	3.324	6,98%	47.601
Rumanía	140.673	60,07%	37.832	16,15%	41.784	17,84%	13.909	5,94%	234.198
31-dic-2009									
Bulgaria	34.039	63,05%	4.042	7,49%	12.251	22,69%	3.637	6,74%	53.985
Rumanía	159.329	56,81%	24.190	8,62%	81.730	29,14%	15.044	5,36%	280.468

Fuente: Estadísticas de Afiliación a la SS. MTIN

Las mujeres extranjeras han ido ganando peso en el mercado laboral regularizado o protegido por la Seguridad Social, a lo largo de estos años, el porcentaje de afiliadas sobre la población extranjera, del 32,21% en 2001 al 42,38% en 2009, se ha ido aproximado el peso que tienen como residentes sobre la población extranjera (44,62% en 2001 y 46,51% en 2009).

Afiliados Seguridad Social (por sexo)

media	TOTAL	EXTRAJ.	Muj. Extr	%MEx/Total	%MEx/Ext
2001	15.649.900	557.074	190.577	1,22%	34,21%
2002	16.126.300	766.470	268.624	1,67%	35,05%
2003	16.613.600	924.805	330.355	1,99%	35,72%
2004	17.081.800	1.048.230	379.652	2,22%	36,22%
2005	17.835.400	1.461.140	568.315	3,19%	38,90%
2006	18.596.300	1.822.406	713.962	3,84%	39,18%
2007	19.152.300	1.975.578	763.197	3,98%	38,63%
2008	19.005.600	2.052.406	826.546	4,35%	40,27%
2009	17.916.800	1.878.023	804.427	4,49%	42,83%
2010	17.581.900	1.840.827	805.224	4,58%	43,74%

Dadas estas cifras, lo que preocupa es el proceso de pérdida de afiliación iniciado a mediados del año 2008. El mes de julio del año 2008 significa el punto de inflexión es el mes que registra las mejores cifras de afiliación de los extranjeros a la Seguridad Social, con 2.115.561 afiliados (713.659 UE + 1.401.902 No UE), un 10,91% del total; desde entonces la cifras de afiliados extranjeros han ido cayen-

do significativamente, demostrando que la crisis económica afecta también, como era de esperar, a los trabajadores de origen extranjero.

Perdida de afiliados a la Seguridad Social

jul08/dic10	Total	Extranj	Españoles	UE	No UE
Total	-1.797.242	-336.901	-1.460.341	-54.624	-282.277
Mujeres	-304.585	-80.605	-223.980	3.889	-84.494
Hombres	-1.492.656	-256.296	-1.236.360	-58.513	-197.783
Total	-9,27%	-15,66%	-8,48%	-7,60%	-19,69%
Mujeres	-3,69%	-9,25%	-3,04%	1,42%	-14,16%
Hombres	-13,41%	-20,01%	-12,55%	-13,18%	-23,63%

Entre el mes de julio del año 2008 y el mes de diciembre de 2010, los afiliados españoles a la Seguridad Social han decrecido en un 8,48%, mientras que los extranjeros lo han hecho en un 15,66%, situación que es especialmente preocupante para los de origen no comunitario que han perdido un 19,69%, y no pocos de ellos dependen de la cotización a la Seguridad Social para renovar su autorización de residencia. Los hombres han perdido porcentualmente más afiliados que las mujeres, incluso las mujeres comunitarias han aumentado su afiliación a la seguridad social, sobre todo por las trabajadoras que acuden desde Rumania y Bulgaria a las campañas agrícolas, y que antes del 1 de enero de 2009 venían como trabajadoras extranjeras autorizadas temporalmente.

Estas cifras son preocupantes sobre todo teniendo en cuenta que desde dic-08 a dic-10 el incremento de extranjeros residentes se ha producido en el tramo de 16 a 64 años de edad (edad laboral), que con 336.911 inmigrantes representa el 74,54 % del incremento poblacional habido en el colectivo de residentes extranjeros, durante esos meses¹⁸.

La distribución de los cotizantes por regímenes de cotización en diciembre de 2010 nos refiere las diferencias persistentes, y agudizadas desde 2008, en los procesos de acceso al mercado laboral de los extranjeros si tenemos en cuenta su origen comunitario o no.

jul-08	General	Auton	Agrario	Mar/Carb	Hogar	Total
Total	76,84%	17,54%	3,74%	0,42%	1,46%	100,00%
Españoles	77,32%	18,35%	3,22%	0,43%	0,68%	100,00%
Extranjeros	72,94%	11,05%	7,95%	0,30%	7,76%	100,00%
UE	68,91%	20,12%	7,52%	0,29%	3,16%	100,00%
No UE	74,97%	6,50%	8,17%	0,30%	10,06%	100,00%
dic 10	General	Auton	Agrario	Mar/Carb	Hogar	Total
Total	75,48%	17,65%	4,82%	0,38%	1,66%	100,00%
Españoles	76,75%	18,42%	3,71%	0,40%	0,72%	100,00%
Extranjeros	64,46%	10,96%	14,47%	0,25%	9,86%	100,00%
UE	63,06%	15,58%	17,64%	0,22%	3,49%	100,00%
No UE	65,27%	8,30%	12,64%	0,27%	13,53%	100,00%

¹⁸ El 31 de diciembre de 2008 eran residentes en edad laboral (16 a 64 años) un total de 3.715.040 extranjeros; 1.527.018 UE y 2.188.022 no UE. El 31-12-2010 las cifras son un total de 4.051.951 extranjeros en ese mismo tramo de edad; 2.025.184 UE y 2.026.767 no UE.

En diciembre de 2010, existe poca similitud entre la ubicación laboral de los españoles y los ciudadanos de la Unión Europea, por la menor cotización en el Régimen General de la SS de estos últimos, que llega a ser 13,71 puntos porcentuales menor, y por un mayor peso porcentual el régimen agrario y hogar. La supresión en enero-09 de la moratoria que impedía la libre circulación de trabajadores rumanos y búlgaros, ha permitido que muchos de ellos hayan pasado, del régimen especial de autónomos en el que habían estado los dos años previos cuando eran ciudadanos europeos pero autorizados para trabajar en España sólo por cuenta propia, al régimen general de la Seguridad Social, ya se ha normalizado el porcentaje de autónomos comunitarios.

Pero los rumanos y búlgaros, pese a que son ciudadanos comunitarios, comparten mercado laboral y regímenes de cotización con los trabajadores no pertenecientes a la UE, entre los que se observa aún una mayor prevalencia del sector hogar y del sector agrario, lo que nos revela que estos dos sectores, son sectores refugio, tanto para el empleo efectivo (campañas agrícolas de mujeres rumanas y búlgaras) en el primer caso, como para garantizar la cotización necesaria al renovar las autorizaciones de trabajo en el caso de los no comunitarios.

La forma habitual de cuantificar las diferencias en la distribución del empleo entre los nacionales y los extranjeros es utilizar el índice de Duncan¹⁹. En dic-10 un 13,58% de los trabajadores comunitarios y un 19,58% de extracomunitarios tendrían que cambiar de sector de cotización para igualar la distribución de sendos grupos de trabajadores a la de los trabajadores españoles.

Superando en cierta medida el análisis descriptivo hasta aquí efectuado acerca del número de persona afiliados al sistema de la Seguridad Social, resulta interesante comparar la población afiliada con la población empadronada, lo que nos permitirá obtener la *tasa de afiliación*, como indicador del grado de integración efectiva en el mercado laboral regulado.

AÑO	ESPAÑOLES			EXTRANJEROS		
	Afil SS media a.	Empadronados 1 enero	Tasa afil	Afil SS media a.	Empadronados 1 enero	Tasa afil
2001	15.092.826	39.746.185	38,0%	557.074	1.370.657	40,6%
2002	15.359.830	39.864.948	38,5%	766.470	1.972.946	38,8%
2003	15.688.795	40.052.896	39,2%	924.805	2.664.168	34,7%
2004	16.033.570	40.163.358	39,9%	1.048.230	3.034.326	34,5%
2005	16.374.260	40.244.765	40,7%	1.461.140	3.730.610	39,2%
2006	16.773.894	40.564.498	41,4%	1.822.406	4.144.466	44,0%
2007	17.176.722	40.681.183	42,2%	1.975.578	4.519.554	43,7%
2008	16.953.194	40.889.060	41,5%	2.052.406	5.268.762	39,0%
2009	16.038.777	41.097.136	39,0%	1.878.023	5.648.671	33,2%

La tasa de afiliación media de los extranjeros se sitúa varios puntos por debajo de la tasa de afiliación de los nacionales hasta el año 2006 en que se invierte la relación gracias a que la regularización extraordinaria (normalización de mayo de 2005) permitió que aflorase parte del empleo sumergido en que se ocupaban un gran número de extranjeros, efecto que se mantiene todavía en 2007, aunque con menor

¹⁹ Índice de Duncan es igual a la semisuma de las diferencias en valor absoluto de los porcentajes del empleo sectorial de los españoles y los extranjeros. Los valores están comprendidos entre 0 y 100 y el significado del índice es el porcentaje de trabajadores extranjeros que tendrían que cambiar de rama de actividad para que su distribución sea igual que la de los trabajadores españoles

intensidad puesto que ese año la tasa de afiliación de los extranjeros inicia un retroceso, por la crisis económica, más rápido que el retroceso de la tasa de los nacionales. Entre 2005 y 2007 crece la tasa de afiliación de ambos colectivos, 1,5 puntos la de los nacionales y 4,5 puntos la de los extranjeros, lo que nos permite afirmar, aquí también, que desde el punto de vista laboral se trata de poblaciones complementarias.

El empleo de las mujeres de nacionalidad extranjera

Las cifras que arroja la EPA desagregada por sexos, serían las siguientes para las mujeres en los tres momentos considerados:

MUJERES	Datos			diferencia	
	2000TIII	2007TIII	2010 TIII	2000-07	2000-10
mas 16	17.291,00	19.215,10	19.657,60	1.924,10	2.366,60
Activas	7.181,60	9.411,90	10.265,20	2.230,30	3.083,60
Ocupadas	5.729,70	8.421,00	8.170,60	2.691,30	2.440,90
Paradas	1.451,90	990,90	2.094,60	-461,00	642,70

La última bonanza económica supuso como era de esperar la generación neta de empleo también para las mujeres, en el primer periodo considerado, 2000-2007, las ocupadas aumentan un total de 2.691.300 trabajadoras, crecen incluso más que las activas, es decir encuentran empleo 461.000 mujeres más que las que manifestaban en la EPA deseo de encontrarlo; pero tras los 36 meses de crisis económica, la generación de empleo se reduce notablemente para las mujeres, con todo el saldo es positivo, hay 2.440.900 ocupadas mas hasta septiembre del año 2010 que en el año 2000, pero al mismo tiempo tenemos 642.700 paradas más que entonces, porque el aumento de los activas, personas que trabajan o buscan activamente empleo, ha sido de 3.083.600. Comparadas esas cifras con las de los hombres obtendríamos el cuadro siguiente. Relativo a las diferencias de ambos géneros en los dos periodos de tiempo considerados, y para los conceptos recogidos por la EPA.

Periodos	Diferencia			% Muj/Var
	Total	Mujeres	Varones	
2000-07				
mas 16	4.082,00	1.924,10	2.157,90	47,14%
Activas/os	4.165,10	2.230,30	1.934,80	53,55%
Ocupadas/os	4.828,80	2.691,30	2.137,50	55,73%
Paradas/os	-663,70	-461,00	-202,70	69,46%
2007-10				
mas 16	4.833,50	2.366,60	2.466,90	48,96%
Activas/os	4.984,10	3.083,60	1.900,50	61,87%
Ocupadas/os	2.865,00	2.440,90	424,10	85,20%
Paradas/os	2.119,10	642,70	1.476,40	30,33%

Las mujeres han aportado en el periodo de expansión económica, 2000-2007, menos población potencialmente activa que los hombres, las mujeres de más de 16 años de edad han aumentado sólo en 1.924.100, por 2.157.900 hombres. Sin embargo se han mostrado más dispuestas al empleo que los varones, las mujeres activas aumentaron en 2.230.300 trabajadoras, frente a 1.934.800 varones activos, lo cual se traduce en un incremento de 2.691.300, un 55,73%, de los ocupados frente a sólo 2.137.500 hombres.

Como habíamos indicado con anterioridad, parece evidente que sin la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, no hubiese sido posible el crecimiento económico que situó a España entre los 9 países más desarrollados del mundo.

Considerando el periodo en su totalidad, 2000-2010, vemos que los treinta y seis meses de crisis económica, que van del tercer trimestre 2007 al tercer trimestre de 2010, afectan a ambos géneros, aunque ambos ganan ocupados respecto al año 2000, las trabajadoras crecen en 2.440.900 ocupadas, y los varones sólo en 424.100, es decir, en el periodo de 10 años las mujeres han aportado el 85,2% de los ocupados.

También para la contención de la crisis el trabajo de las mujeres está resultando imprescindible.

La comparativa entre españolas y extranjeras puede resumirse en el cuadro siguiente:

MUJERES	Datos			Diferencia	
	2000TIII	2007TIII	2010 TIII	2000-07	2000-10
Españolas					
mas 16	16.813,20	17.067,00	16.506,80	253,80	-306,40
Activas	6.918,10	7.959,10	10.894,10	1.041,00	3.976,00
Ocupadas	5.518,20	7.176,40	6.930,10	1.658,20	1.411,90
Paradas	1.399,90	782,70	3.964,00	-617,20	2.564,10
Extranjeras					
mas 16	433	2.148,10	2.436,00	1.715,10	2.003,00
Activas	242,2	1.452,80	1.712,20	1.210,60	1.470,00
Ocupadas	194,7	1.244,60	1.240,50	1.049,90	1.045,80
Paradas	47,5	208,2	471,7	160,70	424,20

La necesidad de mano de obra provocada por la generación tan rápida de empleo entre los años 2000 y 2007, fue satisfecha sólo parcialmente por las **trabajadoras autóctonas**. A pesar de aumentar su tasa de actividad en 5,48 puntos porcentuales, pasando del 41,15% al 46,63%, y reducir su tasa de paro en 10,41 puntos (del 20,24% al 9,38%), dado el escaso crecimiento de la población encuadrada en la edad superior a 16 años (253.800), **podieron aportar un incremento de sólo 1.041.000 ocupadas**, el resto 1.049.900, hasta los 2.691.300 ocupadas, lo aportaron **trabajadoras de origen extranjero**, consideradas como agregado social sólo a efectos analíticos, la población femenina extranjera de más de 16 años de edad se incrementó en 1.715.100 personas, pero además aumentaron notablemente su tasa de actividad (10,69 puntos) y redujeron también su tasa de paro en 7,67 puntos, para ocupar casi el 39% de los nuevos puestos de trabajo desempeñados por las mujeres en España durante esos 7 años.

Considerando el periodo en su integridad, 2000-2010, vemos que las mujeres españolas han perdido, entre ambas fechas población potencialmente activa (-306.400), lo que no ha impedido que haya crecido el número de activas, porque durante esos años un número creciente de ellas consiguió o quiso in-

corporarse al mercado de trabajo y buscó activamente empleo, lo que ha sumado 1.411.900 ocupadas más en 2010 que en 2000.

La trayectoria del grupo de mujeres extranjeras detectada por la EPA, ha sido bien distinta, entre 2000 y 2010 ha aumentado y mucho la población potencialmente activa, aunque sólo una parte de ellas se muestran activas en el tercer trimestre de 2010, con todo el incremento es de 1.045.800 ocupadas extranjeras respecto al año 2000. Los procesos de sustitución, adición y complementariedad de mano de obra nacional por mano de obra extranjera, han sido y son más dinámicos para las mujeres inmigrantes que para los hombres, fundamentalmente porque han sabido incorporarse a todos los sectores productivos, mientras que los hombres han dependido en exceso de sus empleos en la construcción.

Sin duda las dificultades para encontrar empleo, están afectando más a las mujeres extranjeras que a las españolas, por eso muchas de ellas, parecen renunciar a buscar empleo, con todo mantiene una tasa de actividad del 70,29%, frente a la del 66,0% de las españolas, sus tasas de actividad en 2000 eran de 55,94% y un 41,15% respectivamente.

NOTA sobre DISCRIMINACIÓN ECONÓMICA

La estadística MERCADO DE TRABAJO Y PENSIONES EN LAS FUENTES TRIBUTARIAS es una investigación de carácter censal basada en la relación de perceptores de rentas que presentan los empleadores y entidades pagadoras de pensiones o de prestaciones por desempleo mediante la Declaración Resumen Anual de "*Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta*" (Modelo 190).

En las relaciones de perceptores figuran todas las personas que reciben rentas sujetas al IRPF aunque se trate de retribuciones inferiores al mínimo legal de exención para la obligación de declarar en IRPF, retribuciones con tipo de retención nulo y rentas exentas²⁰.

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. En el ejercicio 2007, como novedad, se incorporó la clasificación por "**nacionalidad**" en los colectivos de asalariados y desempleados, distinguiéndose entre los de nacionalidad española y extranjera.

Asalariados.

Es el número de personas asalariadas que reciben una contraprestación dineraria en concepto de rendimiento de trabajo, contadas de forma única independientemente de que hayan trabajado para una o varias empresas o entidades.

²⁰ La existencia de regímenes fiscales especiales por razón del territorio en las Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra limita el ámbito geográfico de esta estadística al denominado Territorio de Régimen Fiscal Común que excluye, en principio, a los citados territorios. No obstante, las empresas o entidades que operen o mantengan establecimientos en ambos territorios están obligadas al ingreso de las retenciones y a la presentación de la correspondiente declaración anual en las Administraciones de Hacienda de uno y otro. Así, quedan incluidos en esta estadística, todos aquellos perceptores con domicilio fiscal en el Territorio de Régimen Fiscal Común que reciben percepciones de entidades o empresas con obligación de declarar en cualquiera de las Administraciones de Hacienda.

2009	Asalariados	Mujeres	Varones		
TOTAL	18.451.827	8.139.586	10.312.241	NACIONALIDAD	Muj/Asala
Españoles/as	16.547.690	7.422.945	9.124.745	100,00%	44,86%
Extranjeros/as	1.904.137	716.641	1.187.496	100,00%	37,64%
TOTAL	100,00%	44,11%	55,89%		
Espa /TOTAL	89,68%	40,23%	49,45%		
Extrj/TOTAL	10,32%	3,88%	6,44%		
	GENERO	100,00%	100,00%		
	Esp/Genero	91,20%	88,48%		
	Ext/Genero	8,80%	11,52%		

Los trabajadores extranjeros representan el 10,32% del total de asalariados en el año 2009, las mujeres extranjeras suponen un 3,88%, y los hombres extranjeros el 6,44% del total de asalariados en el mercado laboral español.

Los asalariados extranjeros como colectivo laboral está menos feminizado que el colectivo de asalariados españoles, porque las extranjeras significan un 8,8% del total de asalariadas, mientras que los extranjeros son el 11,52% sobre los asalariados. Dicho de otra forma las mujeres asalariadas españolas son un 44,86% sobre los asalariados españoles, mientras que las asalariadas extranjeras tienen un peso específico de sólo el 33,64% entre los asalariados extranjeros.

Salario Medio Anual (SMA)

Es el salario calculado como cociente entre los salarios totales y el número de asalariados total.

2009	TOTAL	MUJERES	VARONES
SMA	19.085 €	16.110 €	21.433 €
ESPAÑA	20.069 €	16.778 €	22.747 €
EXTRANJERO	10.526 €	9.193 €	11.330 €
TOTAL	Base 100	84,41%	112,30%
España /TOTAL	105,16%	87,91%	119,19%
Extranjero/TOTAL	55,15%	48,17%	59,37%

Mientras los españoles (varones y mujeres) con un salario medio de 20.069€, ganan un 5,16% más del salario medio anual que es de 19.085€, los extranjeros (varones y mujeres) que cobran un salario medio de 10.062€ pierden 8.559€, un 44,85% menos, respecto al SMA general, y un 47,55% menos que el salario medio de los españoles, porque pierden 9.543€ respecto al salario de estos últimos.

Los varones españoles son los asalariados mejor remunerados con 22.747 € por año, superan un 19,19% el SMA general, mientras que los varones extranjeros con 11.330€/año pier-

den un 40,63% respecto al SMA. Son por tanto los trabajadores varones extranjeros los que rebajan el SMA de los asalariados varones hasta 21.433€/año, que es todavía un 12,3% superior al SMA general.

Las mujeres (españolas y extranjeras) asalariadas al cobrar 16.110€/año perciben 2.975€ menos del SMA general, lo que significa un 15,59% menos; si bien la peor parte se la llevan las mujeres extranjeras, que con un SMA de 9.193€ cobran sólo un 48,17% del SMA general, mientras que las mujeres españolas con 16.778€/año, perciben sólo un 12,09% menos del SMA general.

Puesto en negativo las mujeres asalariadas extranjeras cobran 9.754€ menos al año, un 51,35% menos del SMA general.

Desempleados.

Es el colectivo formado por los perceptores cuyas percepciones están declaradas como: 1. Prestaciones o subsidios por desempleo y 2. Prestaciones de desempleo abonadas en la modalidad de pago único, es decir, incluye la totalidad de las percepciones correspondientes a las prestaciones o subsidios por desempleo, independientemente de cual sea su forma de pago.

2009	Desempleados	Mujeres	Varones		
TOTAL	5.525.758	2.414.313	3.111.445	NACIONALIDAD	Muj/Asala
Españoles/as	4.702.137	2.157.514	2.544.623	100,00%	45,88%
Extranjeros/as	823.621	256.799	566.822	100,00%	31,18%
TOTAL	100,00%	43,69%	56,31%		
Espa /TOTAL	85,09%	39,04%	46,05%		
Extrj/TOTAL	14,91%	4,65%	10,26%		
	GENERO	100,00%	100,00%		
	Esp/Genero	89,36%	81,78%		
	Ext/Genero	11,90%	18,22%		
Extrj-Espa	17,52%	11,90%	22,28%		

Los desempleados extranjeros representan el 14,91% del total de desempleados en el año 2009. Estas cifras generales se corresponden con las que vimos relativas a ASALARIADOS. Los extranjeros tienen como desempleados más peso específico que el que tienen como asalariados, 4,59 puntos porcentuales separan ambas cifras relativas. Las mujeres extranjeras que como asalariadas suponen un 3,88% del total, como desempleadas alcanzan un 4,32%; entre los varones extranjeros, la relación resulta más significativa ya que son como desempleados un 10,26% y como asalariados solo el 6,44%).

Esta diferencia en la que las mujeres extranjeras parecen mejor situadas laboralmente que los hombres extranjeros en el mercado de trabajo español, ya que su peso específico como trabajadoras y como desempleadas correlaciona mejor que el de los varones foráneos, puede ser engañosa, puesto que las mujeres extranjeras que reciben un SMA un 23,25% menor que los hombres, además se ubican, el 76,32%, de ellas, en los tramos salariales in-

feriores a 1,5 veces el SMI. Es decir aunque encuentran empleo asalariado más fácilmente que los varones, lo hacen en nichos laborales que por temporalidad o por el régimen de cotización a la seguridad social (empleadas de hogar) les impiden al acceso a las prestaciones por desempleo. Por eso su peso específico como perceptoras de rentas por subsidio de desempleo es menor que el de los varones.

2009	Asalariados Extranjeros	Mujeres	Varones	Muj/Total
TOTAL	1.904.137	716.641	1.187.496	37,64%
de 0 a 0,5 smi	584.186	239.549	344.637	41,01%
de 0,5 a 1 smi	409.912	167.338	242.573	40,82%
de 1 a 1,5 smi	342.370	140.062	202.308	40,91%
de 1,5 a 2 smi	298.676	97.568	201.108	32,67%
de 2 a 2,5 smi	128.018	31.901	96.117	24,92%
de 2,5 a 3 smi	53.866	14.182	39.684	26,33%
de 3 a 3,5 smi	25.670	7.776	17.894	30,29%
de 3,5 a 4 smi	15.011	5.057	9.954	33,69%
de 4 a 4,5 smi	10.260	3.523	6.737	34,34%
de 4,5 a 5 smi	7.058	2.396	4.662	33,95%
de 5 a 7,5 smi	16.002	4.818	11.184	30,11%
de 7,5 a 10 smi	6.141	1.426	4.715	23,22%
más de 10 smi	6.968	1.046	5.922	15,01%

En el cuadro siguiente podemos observar que la crisis económica empezó a incidir en el colectivo de asalariados varones extranjeros ya en el año 2008 pues pierden poder adquisitivo en un 0,34% respecto a 2007, mientras que los otros colectivos considerados mejoran sus salarios, especialmente las mujeres, un 7,33% las españolas y un 7,02% las extranjeras.

En el año 2009 respecto a 2008, lo efectos de la crisis van a incidir en la pérdida de salario de tres de los colectivos mujeres (-0,53%) y hombres (-6,43%) extranjeros y hombres nativos (-0,91%), sin embargo las mujeres españolas mejoran sus salarios en un 3,01%, respecto a 2008, y en un 10,56% respecto a 2007.

SMA	ESPAÑOLES		EXTRANJEROS	
	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES
2009	16.778 €	22.747 €	9.193 €	11.330 €
2008	16.288 €	22.956 €	9.242 €	12.108 €
2007	15.175 €	21.929 €	8.636 €	12.149 €
Difr 08-07	1.113 €	1.027 €	606 €	-41 €
	7,33%	4,68%	7,02%	-0,34%
Difr 09-08	490 €	-209 €	-49	-778
	3,01%	-0,91%	-0,53%	-6,43%
Difr 09-07	1.603 €	818 €	557 €	-819 €
	10,56%	3,73%	6,45%	-6,74%

CONCLUSIONES

Entorno

Es de esperar que la llegada de inmigrantes se mantenga, aunque las políticas de inmigración se hagan más restrictivas:

- La diferencia de renta per-cápita entre las dos orillas, se mantiene o incluso ha aumentado por la crisis económica global.
- Los países en desarrollo que han iniciado un proceso de cambio estructural (industrialización) seguirán generando incentivos a la emigración de los trabajadores.
- Los sectores productivos no “deslocalizables” (atención a las personas, turismo, agricultura de primor...) demandan mano de obra intensiva en los países desarrollados.
- La mayor parte del crecimiento demográfico previsto (ONU) de 2005 a 2050 tendrá lugar en los países en desarrollo.

El establecimiento de una política migratoria europea común, se dilata en el tiempo, no entra en la agenda para la gobernanza europea, la inmigración podrá ser utilizada como una herramienta para la competitividad interna.

Dos tercios de los Estados miembros han detectado un impacto de la crisis económica en los flujos migratorios, reflejado principalmente en una reducción de la demanda de trabajadores extranjeros.

Datos

Las altas laborales de los trabajadores extranjeros al sistema de la SS ha aumentado más rápidamente que las del conjunto de la población, hasta finales del año 2008, pero a partir de entonces han disminuido también más rápidamente. Su contribución supera con creces las prestaciones recibidas del sistema.

En el conjunto de los trabajadores extranjeros existe un predominio de los hombres, que ha ido disminuyendo durante los últimos años.

La mano de obra extranjera es más joven que el conjunto de la población.

Los trabajadores extranjeros se concentran principalmente en las actividades de construcción, hostelería, agricultura, otras actividades empresariales y servicio doméstico. No ha habido tensiones laborales al no haber competición intensa por los mismos puestos de trabajo que los autóctonos. Aquellos aportaron flexibilidad al mercado laboral y la soportaron en mayor medida que estos.

Las ocupaciones en las que los trabajadores extranjeros están más representados (como activos, ocupados o demandantes) son las de más baja cualificación profesional, además tienen una menor antigüedad laboral y un mayor número de contratos temporales (lo que facilita su despido).

Consecuencias

- La entrada continua de trabajadores dispuestos a ocupar puestos de trabajo poco cualificado, hace menos atractiva la inversión en tecnologías avanzadas.



- El inmigrante (entiéndase las familias inmigrantes) tienen mayor dependencia de las rentas salariales, con escasas fuentes de ingresos alternativos.
- Su capacidad de ahorro ha sido muy limitada durante el periodo de bonanza económica (deudas del viaje, envío de remesas, hipotecas...)
- La incidencia del trabajo informal en la población inmigrante es muy relevante, y aumenta. También para los trabajadores nativos con características socioeconómicas parejas.
- Las trayectorias laborales cortas han limitado el acceso y la cuantía de las indemnizaciones por despido y las prestaciones por desempleo.
- Las redes sociales de apoyo que fueron efectivas para la llegada y el establecimiento inicial, no son protección suficiente ante una situación de crisis como la actual.
- Resulta más factible la movilidad interna (en España) que la continuidad del proyecto migratorio (hacia otro destino) y que el retorno al país de origen.